

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA-CUNDINAMARCA, SIETE (07) DE MAYO DE 2024

**RADICADO No. 2011-00194-00**

### **Cuaderno Principal**

- 1. ARCHIVO DIGITAL 28 Y 32:** Reconocer personería al abogado ISNARDO GÓMEZ URQUIJO, como apoderado, para representar judicialmente al Municipio de Madrid -Cundinamarca-, en los términos y para los fines conferidos en el mandato.

Si aún no se hubiese hecho, compártase el link de acceso al expediente al prenombrado profesional.

- 2. ARCHIVO DIGITAL 33 Y 37:** Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes lo comunicado por la **OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MADRID**, respecto de las medidas mínimas para la subdivisión del inmueble objeto de este proceso.
- 3. ARCHIVO DIGITAL 34 Y 35:** Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes, la aclaración y complementación del dictamen pericial.
- 4. ARCHIVO DIGITAL 38 Y 39:** Si aún no se hubiese realizado, compártase a la demandada Superintendencia de Sociedades el link de acceso al expediente.
- 5. IMPULSO:** En conformidad con lo previsto en el literal b del artículo 625 del CGP y 470 del Código de Procedimiento Civil, se declara precluida la etapa probatoria.
- 6.** Consecuente con lo anterior, firme este auto, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para proveer sobre la división del inmueble, cuya decisión se adoptará por escrito.

7. Finalmente, se requiere a las partes para alleguen el certificado de tradición del bien inmueble objeto de litigio debidamente actualizado

Notifíquese (2),



**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**